

Chipatá (Santander), julio 01 de 2026

Señor(a) _____
DORA DEL CARMEN SANCHEZ RODRIGUEZ
E.S.M. _____

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS**, se permite invitarle a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PROFESIONAL AL ÁREA DE CONTROL INTERNO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, AUDITORÍAS, EVALUACIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS, PROCEDIMIENTOS E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN- MIPG E.S.E DIVINO NIÑO JESUS DE CHIPATA SANTANDER"**, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

En desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Desarrollar el Comité Institucional del sistema de control interno y Plan de Acción del Sistema de Control Interno y ejercer las responsabilidades como secretaria.
2. Realizar seguimiento al plan de acción del sistema de Control Interno (Semestral)
3. Realizar seguimiento mensual al plan de Auditorías internas contempladas en el programa Anual de Auditorías vigencia 2026.
4. Apoyo y acompañamiento en la sustentación Pamec en articulación con el área de calidad de manera trimestral.
5. Elaborar y presentar de los siguientes informes: a) Informes de Austeridad en el Gasto (Trimestral) b) Informe Evaluación del sistema de control interno (Anual) d) Realizar seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan de Acción- Gestión de la entidad. (Anual) e. Realizar seguimiento al reporte del ITA (Anual) 6. Realizar seguimiento a las PQRSF allegadas a la entidad y la realización de sus respectivos informes. (Trimestral) 7. Realizar seguimiento del Programa de transparencia ética pública a través de: a) Seguimiento a Mapas de Riesgos de Corrupción en las fechas estipuladas por la normatividad vigente, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión. (julio y diciembre 2026) b) Elaborar el informe de seguimiento del Programa de transparencia ética pública, con el fin de contribuir al mejoramiento y eficiencia en la gestión de acuerdo sus componentes. (julio y diciembre 2026) 8. Apoyar y acompañar en el seguimiento y verificación de los planes de mejoramiento y respuestas a los requerimientos de los diferentes entes de Control. 9. Realizar seguimiento planes de mejoramiento Auditorías internas. 10. Participar en el plan de capacitaciones institucionales y Realizar capacitación bimensual al personal que labora en la ESE Divino Niño Jesús durante la vigencia 2026. 11. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN -MIPG Realizar implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y conformación del Comité institucional de Gestión y Desempeño de la entidad a través de: a) Actas de comité de MIPG. b) Talleres, actividades como acciones de mejora en las políticas de MIPG. c) Elaboración de informe ejecutivo de la implementación de MIPG.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Chipatá (Santander) o el lugar donde se requieran sus servicios y las partes lo acuerden. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a ejecutar, el mismo no implicará subordinación, ni dedicación de tiempo completo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, el artículo 50 de Ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- Estar afiliado a entidad de seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes
- Prestar a entera satisfacción el servicio.
- Aceptar la supervisión por parte de la E.S.E DIVINO NIÑO JESUS.
- Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
- No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas.
- Afiliarse a la ARL de conformidad con los numerales 1 y 5 del literal a), del artículo 13 del Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
- De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 del 15 de Abril de 2013, allegar el certificado de examen pre-ocupacional.
- Presentar informes mensuales de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago de honorarios, y los demás informes que le sean requeridos.
- Realizar el reporte del contrato celebrado al Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP, conforme lo dispone el Título 17 del Decreto 1083 de 2015.
- Dar uso adecuado a los equipos y herramientas de trabajo.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe acreditar los siguientes requisitos establecidos: Persona natural o jurídica, con formación profesional en áreas del conocimiento tales como ciencias de la salud, ciencias humanas, economía, administración, contaduría y afines y conocimientos (diplomados, capacitaciones, especialización y/u otros relacionados con el objeto del contrato).

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA PROPUESTA.

Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Hoja de vida diligenciada en el formato único, en la cual se relacionan entre otros aspectos el referido a experiencia del proponente (Ley 190 de 1.995) adjuntando los soportes de la misma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía

- Fotocopia del RUT actualizado
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
- Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
- Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales de la policía.
- Fotocopia de la Tarjeta profesional.
- Constancia del pago de seguridad social.
- Declaración juramentada de bienes y rentas.
- Declaración de que no incurre en las inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo

NOTA 1. El oferente deberá indicar el valor de la propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, indicando los costos y señalando si el valor ofertado incluye IVA, el idioma es el español.

NOTA 2: Dicha propuesta deberá firmarse por el proponente indicándose además el documento de identidad, la dirección y el teléfono.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

La duración del presente contrato será de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

La **E.S.E DIVINO NIÑO JESUS**, estima como presupuesto oficial para la ejecución del objeto, la suma de: **TRECE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$13.620.000)**. Este presupuesto incluye todas las variables que afectan el valor del mismo, costos directos e indirectos, pagaderos por mensualidades vencidas.

FORMA DE PAGO

La E.S.E DIVINO NIÑO JESUS, pagará al CONTRATISTA mediante: Seis (6) pagos parciales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.270.000)**, por mensualidad vencida, el último pago al finalizar la vigencia del contrato, todos, previa presentación de la cuenta de cobro, soporte del pago de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, inventario actualizado y el informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor a satisfacción de la ENTIDAD de los servicios contratados.

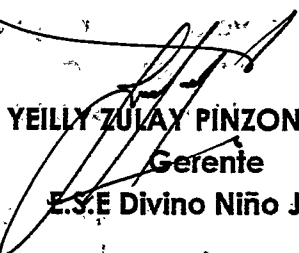
GARANTÍAS

De conformidad con la **Resolución 052 de 2024**, "Manual de Contratación de la E.S.E.", **Artículo 86, Parágrafo Primero:** Las garantías no serán obligatorias en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago. En los casos de adquisición de bienes que por su naturaleza no puedan ser amparados por las compañías aseguradoras, legalmente establecidas en el país, el Contratista deberá hacer entrega a la E.S.E., de los respectivos certificados de garantía comercial del bien, producto o insumo, amparando los mismos por los plazos comerciales.

ENTREGA DE LA PROPUESTA.

Si se encuentra interesado en la presente invitación, tendrá plazo para entregar la propuesta correspondiente hasta el día Primero (01) de julio del año 2026, en la oficina de la secretaria general o al correo electrónico gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co o administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co de la **E.S.E DIVINO NIÑO JESÚS**.

Cordialmente,


YEILLY ZULAY PINZON TOVAR

Gerente

E.S.E Divino Niño Jesús



Calle 3 # 6-20 ☎ 312 3357859



gerencia@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co

administrativo@esedivinoninojesus-chipata-santander.gov.co